

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q durante los días 08 de junio y 23 de julio de 2023. Armenia Q, 3 de agosto.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, agosto cuatro del dos mil veintitrés.

Previo dar traslado del avalúo comercial allegado por la parte demandante a través de su apoderado judicial, dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **DANIELA GALLEGO LONDOÑO**, se **REQUIERE** a la parte interesada para que cumpla con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, esto es, para que allegue el avalúo catastral del bien inmueble objeto de remate dentro de las presentes diligencias. -

Igualmente, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante para que aporte actualizado el certificado de tradición del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 280-205334, a fin de verificar si por parte de la Oficina De Registro De Instrumentos Público de La Ciudad se acató lo informado mediante el oficio número 1182 del 21 de marzo de 2018 visible a folio 120 del cuaderno principal, en relación al nombre de la demandada. -

Y finalmente, en el momento procesal oportuno se procederá por parte del Despacho a fijar fecha y hora para el remate. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de agosto de 2023. No. 137.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542c701aa95569f28a0b4c7c1f880f6e8578b77b4b820fa54293097fb721037e**

Documento generado en 03/08/2023 06:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>